



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL, 20 AGO 2014

DECRETO EXENTO N° 4.473

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto N° 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es indispensable adquirir pañales desechables para adultos postrados y otros, para otorgar una solución a casos sociales presentados en el Programa Asistencia Social que ejecuta la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Que, el proveedor "**COMERCIAL MUÑOZ Y CIA. LTDA.**", RUT. N° 78.906.980-8 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 150 paquetes de pañales talla M y 200 paquetes talla L para Programa de Asistencia Social, al proveedor "**COMERCIAL MUÑOZ Y CIA. LTDA.**", RUT. N° 78.906.980-8, a través de una orden de compra por Convenio Marco emitida mediante portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por un monto total de **Un millón cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y tres pesos (\$1.475.253.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-24-01-007 (4-23-1) "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/RRV/ARC/PCA.-
DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes

2.- Finanzas

3.- Control

4.- Adquisiciones

5.- DIDECO